



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.827/2019, caratulado “Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural del Dique Florentino Ameghino SAF 78 FF 370 - Ejercicio 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – MINISTERIO DE SALUD; y

Que con fecha 15 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 - MINISTERIO DE SALUD, por la Fuente de Financiamiento 370 - Arancelamiento Hospitalario presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$87.819,63).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO